



4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

1

Experta: Miriam Jiménez

Centro: Schiller International University

Email: miriam.jimenez@faculty.schiller.edu

1. Introducción

La denominada inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una de las tecnologías más influyentes de nuestro tiempo. Está presente en aplicaciones que usamos cada día, como los asistentes virtuales, las recomendaciones de series o música, los filtros de fotos o los sistemas de traducción automática. También se utiliza en ámbitos más delicados, como la medicina, la seguridad o las decisiones sobre créditos bancarios.

La relevancia de la IA hoy en día se debe a su capacidad de “aprender” a partir de grandes cantidades de datos y tomar decisiones o dar recomendaciones muy rápidas. Sin embargo, esta misma capacidad plantea dilemas: ¿cómo aseguramos que las decisiones de la IA sean justas y éticas? ¿Cómo protegemos la privacidad de las personas? ¿Quién es responsable si una máquina comete un error grave? ¿Puede la IA reemplazar al ser humano en algunas tareas y ámbitos? ¿A quién pertenece la autoría de obras generadas por la IA? ¿Cómo podemos asegurarnos de que las personas no pierden capacidades cognitivas (memoria, razonamiento crítico, etc.) si empleamos la IA para todo?

La Unión Europea (UE), consciente de estos retos, trabaja en una regulación ética y legal de la IA. El objetivo no es frenar la innovación, sino garantizar que la tecnología respete los derechos fundamentales y beneficie a la sociedad en su conjunto. En este sentido, la regulación ética busca un equilibrio entre aprovechar las ventajas de la IA y minimizar sus riesgos. El debate sobre la



4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

2

IA no es solo técnico, sino también social, político y ético. En él participan gobiernos, empresas, expertos, ciudadanos y, cada vez más, estudiantes como vosotros, que sois parte de la generación que convivirá con esta tecnología en su día a día.

2. Contexto básico

Aunque convivimos con ella desde hace mucho tiempo, la preocupación por la regulación de la inteligencia artificial en Europa surge a raíz del crecimiento exponencial de esta tecnología en la última década y del uso de sistemas de IA generativos y que toman decisiones. Asistentes como ChatGPT generan controversia en el ámbito de la Educación, y su empleo ha contribuido al aumento de otros problemas, como la divulgación de información errónea o falsa, por ejemplo. Asimismo, en ámbitos como el Derecho o la Medicina, la IA y sus aplicaciones suscitan dudas en lo que se refiere, sobre todo, a la responsabilidad de las acciones, los sesgos en la toma de decisiones y la privacidad de los datos.

La Comisión Europea presentó en 2021 una propuesta pionera llamada **Ley de Inteligencia Artificial (AI Act)**, cuyo propósito es establecer reglas claras para el desarrollo y uso de la IA dentro de la Unión Europea. Parte del debate, especialmente en lo referente a la intersección entre la IA y la robótica, tuvo como inspiración las leyes de la robótica de Asimov, que se adelantó, desde la ficción literaria, y previó algunos de los dilemas a los que nos enfrentamos en la actualidad.

La idea central es aplicar un enfoque basado en **niveles de riesgo**:

- **Riesgo inaceptable:** se prohibirían sistemas que manipulen a las personas o que vulneren derechos fundamentales (por ejemplo, vigilancia masiva sin control).



Modelo de Parlamento Europeo

4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

3

- **Alto riesgo:** se permitirían, pero bajo condiciones estrictas, los sistemas aplicados en sanidad, educación, justicia o transporte.
- **Riesgo limitado:** se exigiría transparencia en sistemas como chatbots o generadores de contenidos.
- **Riesgo mínimo:** la mayoría de aplicaciones cotidianas, como videojuegos o filtros de fotos, apenas tendrían restricciones.

Los principales actores implicados son:

- **Instituciones europeas:** Parlamento Europeo, Comisión y Consejo.
- **Empresas tecnológicas:** que desarrollan y venden sistemas de IA.
- **Sociedad civil:** ciudadanos, asociaciones y ONGs que velan por los derechos humanos.
- **Mundo académico:** investigadores que analizan impactos y posibles soluciones.

Ejemplos recientes muestran la urgencia de la regulación: sistemas de reconocimiento facial usados por la policía en algunos países, herramientas que pueden generar textos falsos y creíbles, o algoritmos que discriminan a ciertos grupos en procesos de selección de personal. Según datos de la Comisión Europea, se estima que la IA podría aportar más de 13 billones de euros a la economía global en 2030, pero también se corre el riesgo de crear desigualdades si no se regula adecuadamente.

3. Principales posturas o enfoques

El debate sobre cómo regular la IA en la Unión Europea es amplio y presenta varias visiones:



4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

4

a) Postura de la protección estricta de derechos

Algunos grupos defienden que la prioridad absoluta debe ser proteger a las personas frente a los riesgos de la IA. Para ellos, lo importante no es tanto la innovación como la garantía de que nadie será discriminado o vigilado injustamente. Apoyan prohibiciones fuertes en ámbitos como el reconocimiento facial en espacios públicos. Los derechos fundamentales y la protección de las libertades son esenciales para quienes defienden esta postura, que consideran que la falta de transparencia y de una regulación verdaderamente ética del tratamiento de los datos en este tipo de sistemas son un riesgo grave que no debe pasarse por alto.

b) Postura de la innovación tecnológica

Otros actores, especialmente empresas tecnológicas y algunos gobiernos, señalan que una regulación demasiado estricta podría frenar la innovación y hacer que Europa pierda competitividad frente a Estados Unidos o China. Creen que se necesita un marco flexible que permita experimentar y crecer en este sector clave para la economía del futuro y, aunque de forma algo más sutil, plantean la necesidad de utilizar esta innovación tecnológica en cuestiones de Seguridad, para no quedarse atrás en la nueva carrera armamentística. La competitividad en el terreno económico y la capacidad para responder ante posibles amenazas de Seguridad son algunas de las prioridades para quienes defienden esta postura.

c) Enfoque equilibrado o intermedio

Una tercera postura busca un equilibrio: regular lo necesario para proteger a la ciudadanía, pero sin impedir la investigación y el desarrollo. Este es, en gran medida, el enfoque de la propuesta europea, con su sistema por niveles de riesgo. Desde este punto de vista, más comedido, se insta a la redacción de normas que regulen los componentes éticos y garanticen el ejercicio de los



Modelo de Parlamento Europeo

4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

5

derechos y libertades fundamentales, sin que esto suponga un gran retroceso para la innovación y la competitividad.

d) Visión crítica social

Algunos movimientos sociales advierten de que el debate no debe centrarse solo en derechos individuales, sino también en cómo la IA puede transformar las relaciones laborales, la distribución de poder y la democracia. Preguntan: ¿quién controla los datos? ¿quién se beneficia realmente de la IA? Ahora mismo, ya puede comprobarse un sesgo notable en la información existente en internet, por ejemplo, donde cualquier innovación o investigación debe presentarse en inglés si quiere llegar a un nivel importante de difusión, o donde los principales temas de investigación e innovación están centrados en la experiencia de la ciudadanía de Occidente y del Norte Global y apenas tratan de dar respuesta a los problemas del resto del mundo. ¿Qué ocurre, entonces, con todos esos países y las personas que carecen de un acceso a estas tecnologías y de la posibilidad de participar en el desarrollo de innovaciones?

e) Perspectiva educativa y ética

Finalmente, existe un enfoque que subraya la necesidad de educar a la sociedad, especialmente a los jóvenes, para comprender cómo funciona la IA y poder usarla de forma crítica y responsable. Según esta visión, la regulación debe ir acompañada de una ciudadanía informada y formada en estas cuestiones. Existen cada vez más iniciativas y fondos que apoyan los proyectos que pretenden formar e informar sobre estas tecnologías, sus ventajas y sus peligros.

4. Preguntas clave para el análisis



4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

6

- ¿Debe priorizarse la protección de derechos o el fomento de la innovación?

Es una tensión central: seguridad frente a progreso económico. Debemos preguntarnos si es más importante seguir avanzando en estos sistemas de manera rápida y a toda costa o si conviene detenernos y tratar de asegurarnos de que los avances tecnológicos no supongan un retroceso en materia de derechos fundamentales.

- ¿Es justo que una máquina decida sobre aspectos importantes de la vida humana (salud, justicia, educación)?

Nos hace reflexionar sobre hasta dónde delegamos decisiones a sistemas automáticos y de quién es la responsabilidad en estos casos.

- ¿Quién debería tener el control sobre los datos que usamos cada día?

Los datos son el “combustible” de la IA y, cada vez más, los cedemos a través de las cookies y de otros procedimientos, no siempre de manera totalmente consciente. Decidir quién los posee y qué hace con ellos es clave para el poder y la privacidad.

- ¿Cómo evitamos que la IA aumente las desigualdades sociales?

Un riesgo es que la tecnología favorezca solo a quienes ya tienen más recursos. Estas personas podrían acceder a información y tomar decisiones basadas en gran cantidad de datos, mejorando sus tasas de éxito y sus posibilidades frente a las personas con menos recursos, lo que contribuiría a profundizar en la brecha entre unos sectores de la población y otros.

- ¿Qué implicaciones tiene clasificar algunos sistemas como “de alto riesgo”?

Estos sistemas —por ejemplo, en sanidad, control fronterizo o justicia— deben cumplir requisitos muy estrictos: evaluación previa, seguimiento continuo, transparencia y capacidad para que los ciudadanos presenten reclamaciones. Cuando no se cumplen estos requisitos, se



Modelo de Parlamento Europeo

4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

7

consideran sistemas de **riesgo inaceptable**, susceptibles de atentar contra la libertad, la privacidad o influir en colectivos vulnerables.

5. Conclusión

La regulación ética de la inteligencia artificial en la Unión Europea es un tema complejo que combina avances tecnológicos, derechos humanos y desarrollo económico. La propuesta de la UE de un sistema basado en niveles de riesgo intenta encontrar un equilibrio entre permitir la innovación y garantizar la protección de las personas.

Las posturas existentes reflejan la diversidad de intereses en juego: desde quienes piden prohibiciones estrictas hasta quienes quieren marcos más flexibles para favorecer la competitividad. Entre medio, hay quienes apuestan por un equilibrio razonable y quienes insisten en abrir un debate más amplio sobre el impacto social de la IA o en fomentar la formación y la información para el uso de la IA. Lo que está en juego no es solo cómo usamos las máquinas, sino qué tipo de sociedad queremos construir. Las decisiones que tomemos ahora sobre privacidad, igualdad de oportunidades o transparencia tendrán consecuencias directas en nuestras vidas en las próximas décadas.

El objetivo de este debate no es encontrar respuestas rápidas, sino aprender a analizar los distintos argumentos y pensar críticamente, proponiendo soluciones, comprendiendo las diferentes posturas y sus ventajas y riesgos, y llegando a acuerdos negociados. La IA es una herramienta más, no es “buena” ni “mala” por sí misma; depende de cómo decidamos usarla y regularla. Por eso, es importante que la ciudadanía se acerque a estas cuestiones, participe en el debate y se prepare para un futuro en el que la tecnología será cada vez más protagonista.



Modelo de Parlamento Europeo

4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

8

6. Fuentes y enlaces recomendados

- Algorights: Derechos digitales e IA - <https://algorights.org/>
- Amnistía Internacional: Riesgos de la IA - <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/cuales-son-los-riesgos-de-la-inteligencia-artificial/>
- Comisión Europea: Ley de la Inteligencia Artificial - <https://artificialintelligenceact.eu/es/>
- Consejo de Europa: Ventajas y riesgos de la IA - <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/benefits-and-risks-of-ai/>
- Euronews: Explicación sencilla sobre la regulación - <https://es.euronews.com/2023/12/09/asi-es-la-ley-de-la-ue-para-regular-la-ia-pionera-en-el-mundo-para-proteger-de-los-riesgos>
- Foro Económico Mundial: La IA como motor económico de la sociedad - <https://es.weforum.org/meetings/world-economic-forum-annual-meeting-2024/themes/artificial-intelligence-as-a-driving-force-for-the-economy-and-society/>
- INCIBE: IA, ventajas y riesgos - <https://www.incibe.es/ciudadania/blog/inteligencia-artificial-ia-que-es-ventajas-y-riesgos>
- Observatorio de Derechos Digitales - <https://www.derechosdigitales.gob.es/es/novedades/inteligencia-artificial-genero-y-trabajo>



Modelo de Parlamento Europeo

4.- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Regulación ética de la Inteligencia artificial

9

- UNESCO: Ética de la IA -

<https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>